



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-00784-2026	
Descripción	EXPTES CRH22-19 y CRH22-20 S/DEJAR SIN EFECTOS CONCURSOS PUBLICOS RES. 258/23 -STJ Y 259/23 - STJ - ODDHHyG
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 532/2026
Organismo	OFICINA DE SELECCIÓN EXTERNA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (11/06/2026 11:30:44)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCION

VISTO: Los expedientes CRH22-19 y CRH22-20, caratulados "Oficina de Derechos Humanos y Género s/ Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición – “Profesional en Psicología” y “Profesional en Sociología”, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada 024/22-STJ se aprobó el Organigrama de la Oficina de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro (ODDHHyG), y las funciones a desempeñar en cada puesto de trabajo.

Que en dicho ámbito se creó el Cuerpo de Gestión Técnico-Profesional, el que sería integrado por tres (3) profesionales de las Áreas de Psicología, Psicopedagogía y Sociología, con dependencia jerárquica de la Dirección de Derechos Humanos y Género, con el fin de trabajar desde una perspectiva interdisciplinaria, interseccional y de géneros, en clave de Derechos Humanos y realizar, desde una visión técnico- profesional, las actividades, intervenciones y, en su caso, los seguimientos que resulten de las misiones, funciones y competencias asignadas a la Oficina y aquellas que le fueran delegadas por la Dirección.

Que mediante las Resoluciones 258/23-STJ y 259/23-STJ, el Superior Tribunal de Justicia llamó a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos vacantes profesionales: una (1) en Psicología y otra (1) en Sociología, respectivamente.

Que atento al tiempo transcurrido desde ambas convocatorias sin haber sido sustanciadas, resulta necesario dejar sin efecto los mencionados llamados a concurso.

Que actualmente el Protocolo de Violencia Laboral prevé una mayor participación de profesionales de la psicología para su intervención en la prevención de violencia laboral.

Que, para dar cabal respuesta a las nuevas tareas asignadas, resulta necesario integrar el Cuerpo de Gestión Técnico-Profesional de la Oficina de Derechos Humanos y Género con dos profesionales de psicología.



Que en virtud de las facultades previstas en los artículos 206 inc. 2) de la Constitución Provincial y 43 incs. a) y k) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, inciso a) de la Acordada 013/15-STJ.

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto los Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición convocados mediante las Resoluciones 258/23-STJ y 259/23-STJ, el Superior Tribunal de Justicia llamó a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos vacantes profesionales: una (1) en Psicología y otra (1) en Sociología, respectivamente.

Artículo 2º.- Ordenar, a través de la Gerencia de Gestión Humana se realice un nuevo llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición, de acuerdo las normas legales y reglamentarias en vigencia, que convoque a profesionales de la psicología para integrar el cuerpo técnico de la Dirección de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial de Río Negro, con asiento en la localidad de Viedma y funciones itinerantes en el ámbito de todo el territorio provincial.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, publicar, notificar y oportunamente archivar.